

Río Gallegos, 30 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 66.496/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 46 a 53 obra Convenio de Pasantías, firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Subsecretaría de Medioambiente de la Provincia de Santa Cruz, actualmente Secretaría de Estado de Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

QUE según se establece en la Cláusula Decimosexta del Convenio de Pasantías, la renovación del mismo es automática, salvo comunicación expresa en contrario, cursada por cualquiera de las partes, encontrándose al momento en vigencia;

QUE a fs. 231 obra Nota N° 157/19 de la Secretaría de Estado de Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, solicitando la incorporación de TRES (3) alumnos pasantes;

QUE los pasantes seleccionados serán afectados a tareas técnico administrativas en el Área de Evaluación de Impacto Ambiental, con el objetivo de adquirir conocimientos referentes a la normativa ambiental provincial y su puesta en práctica desde el trabajo cotidiano de la Secretaría de Estado de Ambiente en carácter de Autoridad de Aplicación;

QUE dentro los requisitos exigidos se solicita que los alumnos sean de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniería Química;

QUE el objetivo de las tareas a desarrollar por los pasantes es adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión, teniendo a su vez como objetivos pedagógicos fortalecer espacios de enseñanza y aprendizaje, profundizar la valoración del trabajo, realizar prácticas complementarias y aumentar conocimientos y manejo de normativa ambiental vigente en las labores cotidianas;

QUE a fs. 232, el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, informa que en virtud de la existencia del Convenio de Pasantías vigente, corresponde dar curso a una nueva convocatoria;

QUE asimismo, se deberá proponer la conformación de la Comisión de Selección de Pasantes para la convocatoria, la cual deberá ser integrada por un representante del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la U.A.R.G., un Consejero del Consejo de Unidad, un representante del organismo requirente, y un Docente Guía, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4° y 14 de la Ordenanza N° 125-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 831/19, el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita la confección del instrumento legal correspondiente a la apertura de la convocatoria para la cobertura de TRES (3) cargos de pasantes e informa los integrantes de la Comisión de Selección de Pasantes y los Docentes Guías de cada Carrera;

QUE la mencionada Convocatoria se enmarca en la Ordenanza N° 125-CS-UNPA y el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con la Subsecretaría de Medioambiente de la Provincia de Santa Cruz, actualmente Secretaría de Estado de Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes

///



DISPOSICIÓN

N° 630/19

///-2-

alumnos para cubrir TRES (3) cargos de pasantes externos para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser alumnos de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y/o Ingeniería Química, y deberán concurrir con el Currículum Vitae, Libreta Universitaria y D.N.I.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR en carácter de Docentes Guías de los pasantes a la Ing. Carolina SIERPE (D.N.I. N° 34.525.036) para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y a la Ing. María José CONTIGIANI (D.N.I. N° 27.338.116) para la Carrera de Ingeniería Química.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR en carácter de integrantes de la Comisión de Selección de Pasantes, a:

- Director del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Mg. René ASUETA (D.N.I. N° 24.576.654)
- Representante del Consejero de Unidad: Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA (D.N.I. N° 20.434.323)
- Representante del Organismo Requirente: Sr. Lorenzo GALLARDO (D.N.I. N° 31.198.547).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción de los interesados se realizará durante los días 3 al 10 de septiembre de 2019, en la oficina de Bienestar Universitario sita en el Campus de la U.A.R.G.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados, Secretaría de Extensión Universitaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG